

Corponariño Conserva la vida		DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		ICNNet ISO 9001 ISO 14001 ISO 26000 U.A.-U.R.-U.V.	
FICHA TÉCNICA					
1. ASPECTOS GENERALES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL					
EJE TEMÁTICO DE LA GESTION DEL RIESGO Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO					
DENOMINACIÓN		DEFINICIÓN		VALORACIÓN SERVICIO ECOSISTÉMICO	
Lineamiento para conocimiento y reducción del riesgo de desastres		La presenta ficha orienta a los municipios en los elementos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres, para articular de manera adecuada el Decreto 1807 de 2014 (Adoptado en la sección 3 del Decreto 1077 de 2015)		N/A	
Marco Normativo General		Ley 99 de 1993. "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 5, Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 1, 3, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 35, 58, 104, 121. En temas de riesgos las normas asociadas a la Ley 388 de 1997 son: Ley 810 de 2003 (Art 2), Decreto 4002 de 2004 (Art. 5), Decreto 3600 de 2007 (Art. 1, 4, 20), Decreto 1469 de 2010 (art. 22, 23, 57, 65), TODO el decreto 1807 de 2014; todos compilados en el Decreto único reglamentario del sector vivienda 1077 de 2015. Decreto 1077 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" Decreto 1232 de 2020:"Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial.			
Acto Administrativo de creación		Resolución de adopción de las Determinantes Ambientales.			
Documento (s) técnico (s) de soporte		Estudio de CORPONARIÑO - Corporación Autonoma Regional de Nariño Subdirección de conocimiento y evalacion ambiental - SUBCEA. Estudio de susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa del Municipio de San Bernardo Escala 1:25.000			
Distribución Espacial de la Determinante Ambiental					
Superficie de la DA		Escala de trabajo		1:25.000 Información de Suceptibilidad	
		Suceptibilidad por deslizamientos		Municipios: San Bernardo	
		Área con suceptibilidad muy alta ha.		1.513,90	
		Área con suceptibilidad alta ha.		2.474,20	
		Área con suceptibilidad media ha.		1.747,40	
		Susceptibilidad total del terreno a Deslizamientos, Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño			
		Mapa N°17 Susceptibilidad Total del Terreno a Deslizamientos,Mpio de San Bernardo,Dpto Nariño			

2. ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL		
ITEM	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	
Competencia de creación, administración y manejo	Las áreas con condición de amenaza, de riesgo y las condiciones de riesgo no mitigable, son delimitadas y definidas por el municipio en concordancia con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 (1807/14).	
3. APOORTE DE LA DETERMINANTE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO		
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	
Adaptación al cambio climático	Procesos de restauración ecológica con enfoque social en áreas de amenaza y riesgo alto, por remoción en masa.	
Reducción de la deforestación	Es necesario aplicar la restauración ecológica de en zonas con pendientes mayores a 45°, así como aquellas áreas en condición de riesgo alto o que la amenaza no sea mitigable.	
TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR EL MUNICIPIO		
	PEDAGÓGICA	OBLIGATORIA
PREVENTIVA	Dar a conocer las zonas de suceptibilidad por deslizamientos traves de estrategias de comunicación. Promover campañas educativas para dar a conocer a las áreas susceptibles a deslizamiento, promoviendo las buenas prácticas agrícolas.	Reforestación de áreas de pendiente medianas a altas y las que áreas que hayan sido desprovistas de vegetación para la instauración de cultivos o zonas de pastoreo.
CORRECTIVA	Informar sobre la restricción para ocupar zonas de suceptibilidad muy alta, alta y media.	Estabilización de taludes susceptibles de sufrir deslizamientos activos o potencialmente inestables.
4. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL POT		
En el proceso ajuste que adelante el municipio, se recomienda tener en cuenta el el estudio de suceptibilidad para ser incorporado en el componente general y en componente rural.		
Incorporación en el componente diagnóstico de la zonificación por movimientos en masa y documento técnico, ade mas, Zonificación áreas de protección según estudio de suceptibilidad en áreas de amenaza en el cual las medidad de reducción son insuficientes para garantizar procesos de urbanización.		
Identificación de los elementos expuesto a las amenazas.		
En el componente de formulación se debe incorporar Áreas con restricción por amenazas. Zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o por riesgos de desastres.		
Identificar Áreas zonificadas como riesgo alto no mitigable en suelo urbano, de expansión urbana y rural, de acuerdo con los estudios detallados en el componente general.		
Las medidas para el control de erosión y prácticas mecánicas de conservación tales como el manejo de escorrentías, así como determinar la necesidad de adelantar estudios detallados en las áreas de restricción por amenaza.		
Definición de medidas de manejo especial (usos agroforestales, la implementación de prácticas culturales de conservación y manejo de cultivos).		
BIBLIOGRAFIA		
Fuentes de información	Url	
Fuentes de información	CORPONARIÑO. (2013). ESTUDIO DE SUSCEPTIBILIDAD A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO. ESCALA 1:25.000 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Pasto, Colombia.	